



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO

REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO

La Convivencia Escolar en el Colegio Nuestra Señora del Camino se regula a través de los siguientes instrumentos y órganos:

- Normativa General (Constitución Política de la República, los derechos del niño, Ley General de Educación y aquellas asociadas a los temas de abuso sexual, violencia escolar y responsabilidad penal, entre otras).
- Reglamento Interno del Colegio Nuestra Señora del Camino.
- El Comité de Buena Convivencia Escolar.
- El plan de acción o plan para la Buena Convivencia Escolar.

El Reglamento Interno se aplica a todas las actividades formativas y extraprogramáticas del colegio, aun cuando se realicen fuera del establecimiento, tanto para los alumnos y alumnas, como para los adultos de la comunidad escolar.

Los documentos que componen el Reglamento Interno se encuentran disponibles en la página web del colegio (www.nsdcl.cl/acerca-del-colegio). Para efectos de enriquecer este reglamento y promover participativamente el buen trato, el Comité de Buena Convivencia Escolar, sesiona periódicamente y podrá recibir los aportes de cualquier miembro de la comunidad en el mail: convivenciaescolar@nsdc.cl

Toda situación no prevista en este Manual de Convivencia será resuelta por la Dirección del colegio, en conjunto con el Comité de Buena Convivencia Escolar.

I. Medios de Comunicación y Registro:

Para una adecuada comunicación entre los padres, el colegio y los estudiantes, se dispone de los siguientes medios oficiales, a través de los cuales debe realizarse y registrarse la información:

- La **agenda escolar**: es la principal vía oficial de información entre la familia y el colegio, por lo que es un deber cuidarla, tenerla siempre a mano y reemplazarla en caso de pérdida o deterioro.
- Para **situaciones emergentes**, el colegio podrá comunicarse con el apoderado por **vía telefónica o correo electrónico** para informarlo de toda situación que afecte a las/os alumnas/os y/o confirmar comunicaciones enviadas por agenda. Estos medios no podrán ser utilizados por los apoderados para emitir autorizaciones o justificativos, a menos que el colegio así lo solicite puntualmente.
- Comunicaciones** por medios electrónicos (E-mail, SMS; Whatsapp, Facebook, Twitter u otros similares). Se recomienda a todos los miembros de la Comunidad Escolar -padres, estudiantes, profesores, administrativos- un uso cuidadoso y respetuoso de estos medios, velando por la privacidad e integridad propia y de los demás, especialmente de los niños, niñas y adolescentes. En las comunicaciones no se debe hacer a situaciones personales, familiares o escolares, que involucren juicios sobre los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad escolar, que puedan resultar ofensivos o conflictivos, ya que ese medio no permite un diálogo fluido, constructivo y personal.
- De estimarse necesario, es posible solicitar una **entrevista personal** con los profesores, coordinadoras y psicólogas del colegio, instancia que permite cuidar espacios de privacidad y respeto de modo de poder dialogar, responder dudas y acoger sugerencias.
- El **libro de clases** como documento oficial frente al MINEDUC es un instrumento de registro de calificaciones, así como de las actitudes y conductas de cada estudiante, en el plano académico, social, afectivo y valórico. Las calificaciones, el registro de actitudes y de atrasos, serán comunicadas oficialmente al apoderado a través de las notas informativas, en las entrevistas con el profesor/a jefe y/o a través de la página SchoolNet.

II. Actitudes y conductas para la buena convivencia escolar.

Para reforzar el compromiso formativo contraído con el colegio, toda la **comunidad escolar** debe asumir los principios del Proyecto Educativo, tener actitudes que favorezcan el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes y asegurar la buena convivencia escolar, a través de un trato respetuoso y cordial entre las familias, apoderados, estudiantes, profesores y funcionarios. Por ello, todos los adultos de la comunidad están llamados a educar en estos valores, entregando un mensaje claro y explícito en contra de las conductas agresivas.

Es deber de los y las **estudiantes** brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa (incurrir en ello será considerado una falta grave). En particular, los y las estudiantes deberán respetarse en su condición de hombres y mujeres, cuidar su intimidad, privacidad, evitar actos públicos y privados de connotación sexual, especialmente los que puedan provocar incomodidad a los niños y niñas más pequeños.

De acuerdo al Proyecto Educativo, el colegio promueve la participación activa y respetuosa, fomentando que los y las estudiantes manifiesten su opinión, sus inquietudes y desacuerdos, respeten la opinión y postura de los demás, fortaleciendo en ellos y ellas la capacidad de solucionar los conflictos a partir de la práctica del diálogo y la no violencia.

III. Faltas y sanciones.

El Reglamento Interno contiene en detalle una descripción de las conductas que atentan contra la buena convivencia escolar, el respeto a las personas y el cuidado de la salud, así como las faltas de disciplina, en el ámbito académico y las infracciones a la ley. Es por ello que el proceso que se realice frente a estas faltas será abordado por el equipo de ciclo, según lo amerite la situación, a través de conversaciones y acompañamiento sistemático.

Las faltas se clasifican en leves, graves y gravísimas y las medidas que se pueden imponer se gradúan proporcionalmente a la gravedad de la falta y se establecen en un procedimiento equitativo, educativo y que asegure el derecho del alumno o alumna a ser escuchado. Es obligación de todos los estudiantes conocer el Reglamento Interno y participar de las actividades de divulgación de esta materia.

Las **faltas leves** corresponden a actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, el trabajo académico sistemático, que transgreda una norma establecida o que haya sido indicada por alguna autoridad del colegio, pero que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

Las **faltas graves** corresponden a aquellas en las que el/la estudiante participa indirectamente de otras faltas, presenta actitudes y comportamientos displicentes y/o que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa, de sí mismo y/o del bien común.

Las **faltas gravísimas** corresponden a actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psicológica reiterativas de otros miembros de la comunidad educativa y/o de sí mismo, incluyendo aquellas consideradas como delito.

Toda situación vinculada a abusos de índole sexual, violencia escolar o consumo de sustancias prohibidas, que se presenten al interior de la Comunidad Escolar será abordada de acuerdo a los Protocolos existentes para estos efectos y que se encuentran publicados en la página web del colegio.

Cualquier conducta o situación que requiera denuncia ante Carabineros o Investigaciones de Chile, quedará sujeta a los procedimientos generales de la legislación vigente, así como también, de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente para aquellos casos en que los/las estudiantes tengan 14 años o más.

Las sanciones que se pueden imponer por las faltas son medidas que tienen una finalidad formativa y procurarán tanto la superación de las dificultades personales de los/las estudiantes involucrados/as, como la mejoría de la convivencia en el colegio.

Las medidas pueden ser:

- **Informar la falta** al apoderado, vía agenda o por correo electrónico, para que esté en conocimiento y acompañe el proceso con el/la estudiante.
- **Llamado de atención o entrevista con la/el estudiante** para enfrentar actitudes o conductas constitutivas de faltas que perturban el ambiente de aprendizaje, relaciones humanas o no respeto a las normas establecidas. En la entrevista se busca hacer una reflexión con el/la estudiante, para que tome conciencia de sus actos y modifique su conducta.
- **Amonestación escrita** que registra la falta en la hoja de vida del alumno o alumna (Libro de Clases).
- **Realización de actos reparatorios** cuando corresponda.
- **Expulsión de la sala de clases** y derivación al Departamento de Convivencia Escolar: esta medida sólo se deberá aplicar cuando existen **acciones o actitudes graves** que afectan el clima de aprendizaje, las que deberán ser consignadas en la hoja de vida del estudiante y comunicadas al apoderado por el Profesor(a) Jefe o Encargad/a de Convivencia.
- **Citación a trabajo escolar fuera de la jornada** (a partir de 3º básico). Los profesores y Convivencia Escolar pueden asignar trabajos especiales con carácter educativo fuera del horario de clases, orientados a fortalecer el proceso formativo. El apoderado será informado a través de una citación que deberá volver firmada.
- **Suspensión de clases.** Esta medida se podrá imponer por faltas graves o gravísimas y podrá aplicarse, entre uno y dos días o con actividades especiales en el propio colegio, dependiendo de la gravedad de la falta cometida.
- **Carta de compromiso y de condicionalidad.** En este instrumento se establecerán compromisos concretos y realistas que debe cumplir el/la estudiante, con el apoyo de sus padres o apoderados y el personal del colegio. La negativa del apoderado o del estudiante a firmar la carta no afectará la **validez** de la misma y se considerará una falta grave, que será comunicada a la Dirección del colegio.
- **No renovación de matrícula** para el año lectivo siguiente, se aplicará en los casos en que el/la estudiante no supere las condiciones señaladas en una Carta de Condicionalidad impuesta con anterioridad, reiterándose las faltas que allí se señalan, aún cuando, se ha realizado el seguimiento y aplicación de diversas estrategias formativas. También se podrá aplicar esta medida frente a faltas gravísimas.
- **Cancelación de matrícula durante el año lectivo**, solo en los casos que las faltas sean de carácter de "gravísimas", de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar o atenten a la legalidad vigente. Situaciones que deben estar debidamente fundamentadas y luego de agotar todas las medidas correctivas, con pleno respeto al debido proceso en las normas respectivas. No se podrá cancelar la matrícula, expulsar o suspender a un estudiante durante el año escolar por razones de rendimiento escolar o no pago.
- **Instancia de Apelación:** El estudiante o su apoderado podrán apelar de la medida de cancelación o no renovación de matrícula, con una solicitud por escrito a la Dirección, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la respectiva medida.

En cualquier situación, se tratará de no sobreexponer a los participantes de alguna falta frente al resto de la comunidad, por lo que cuando así lo requiera, se cautelará la privacidad y confidencialidad del caso.

IV. Regulación del Orden y Disciplina

1. Asistencia:

Toda inasistencia a clases o a evaluaciones debe ser justificada por el apoderado en la agenda escolar, explicitando que se está en conocimiento que su hija/o no asiste a dicha evaluación. En caso de enfermedades prolongadas (4 días o más), se deberá adjuntar certificado médico.

Es responsabilidad de cada estudiante ponerse al día en los contenidos atrasados y acordar con la Coordinación correspondiente, nuevas fechas para evaluaciones y/o trabajos pendientes.

Procedimiento en situaciones de inasistencias:

- No asistir a alguna hora de clases, encontrándose el/la estudiante en el colegio es una falta y se registrará en el libro de clases. El/la estudiante deberá presentarse el jueves inmediatamente posterior, de 16:00 a 17:00 horas, a recuperar el tiempo de trabajo perdido (a partir de 7º Básico). De ser reiterativo, pasará a ser una falta grave y deberá firmar carta de compromiso personal.
- La ausencia a evaluaciones, **encontrándose el/la estudiante en el colegio** se considera una falta grave y, además de la sanción aplicada, la calificación corresponderá a la nota mínima (1,0 a partir de 7º Básico).

- Las inasistencias a pruebas y trabajos, **sin justificativo** del apoderado o certificado médico, son consideradas faltas. En este caso el estudiante podrá ser evaluado en el momento de reintegrarse a clases o en la fecha de evaluaciones atrasadas siguiente, con un grado de exigencia mayor y con nota máxima 5,0 (a partir de 5º básico).
- La **ausencia no justificada** de los alumnos o alumnas a la **recuperación de pruebas** en las fechas designadas, a partir de 7º Básico, se aplicará la prueba al día, inmediatamente, siguiente con nota máxima 5,0. Si no la rinde en esa oportunidad, significará obtener nota mínima (1,0).

2. Puntualidad:

Todo estudiante debe cumplir puntualmente con el horario de clases establecido, de acuerdo a su jornada y el nivel de enseñanza correspondiente, encontrándose a la hora estipulada en la sala de clases, por lo que se sugiere ingresar al establecimiento con 5 minutos de anticipación al horario señalado.

Esta exigencia de puntualidad se extiende a todas las actividades planificadas por el colegio (Encuentros con Cristo, Jornadas, talleres y otros).

Procedimiento en situaciones de impuntualidad:

a) Atrasos al inicio de la jornada escolar

- **Cada tres atrasos** el/la estudiante será citado/a a realizar trabajo académico en el colegio, el día jueves más cercano, de 16:00 a 17:00 hrs. La fecha será informada al apoderado vía mail, la cual debe acusarse recibo. Si el/la estudiante no se presenta a dicha citación y el apoderado no justifica con anterioridad la inasistencia, se considera una falta.
- **Al sexto atraso:** la/el estudiante será llamada a entrevista desde Convivencia Escolar.
- **De persistir los atrasos**, el apoderado será citado por el/la profesor/a jefe y/o Encargada de Convivencia Escolar para firmar Carta Compromiso.
- De mantenerse los atrasos, con posterioridad a la firma del Compromiso, se procederá a recuperación los días sábados a las 8:00 de la mañana, los y las estudiantes deberán presentarse con uniforme y material de trabajo.
- La acumulación de atrasos se contabiliza de corrido durante todo el año, siendo responsabilidad de los apoderados su consulta periódica en el sistema SchoolNet.
- Para situaciones especiales en que algún(a) alumno(a) se atrase más allá de la primera hora de clases en la llegada al colegio, deberá presentarse con su apoderado o con certificado médico si es que procede. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos atrasos de más del 50% de la jornada escolar quedarán registrados como "inasistencias" para efectos del porcentaje de la misma.

b) Atrasos entre horas de clases:

Al momento de ingresar a la sala de clases, el o la estudiante deberá presentar pase del Departamento de Convivencia, de Primeros Auxilios o del adulto **con quien se encontraba**. Si se tratase de una falta injustificada, se consignará como anotación negativa en el Libro de clases y se avisará al profesor jefe quien lo notificará al apoderado.

3. Responsabilidad:

La responsabilidad es un hábito y una actitud que se debe formar desde los primeros años de la vida escolar. Por esta razón, **los profesores ayudarán a sus estudiantes a tomar conciencia de los logros y faltas de responsabilidad**, y a buscar estrategias que les ayuden a desarrollar esta importante actitud frente al estudio, a sí mismos y los demás. Esta tarea debe ser compartida con la familia, la que debe apoyar tanto en la facilitación de espacios y tiempo como en la estimulación de la autonomía para realizar los deberes escolares. Para desarrollar su responsabilidad, cada estudiante debe:

- Traer oportunamente al colegio todo lo que requiere para el trabajo del día o para su bienestar durante la jornada escolar. Por lo tanto, no se reciben materiales, almuerzos, útiles escolares ni trabajos durante la jornada.
- Llevar en forma anticipada a la casa todos los materiales y útiles que requiera para trabajar o estudiar en las tardes, los fines de semana o en vacaciones. No está permitido retirar materiales de las salas de clases fuera del horario escolar.
- Devolver en el plazo estipulado los libros facilitados por Biblioteca.

Procedimiento en situaciones de faltas de responsabilidad:

- Sin tareas o materiales, además de no portar la Agenda escolar, no firmar comunicaciones o no anotar tareas o evaluaciones en ella, serán consideradas faltas leves y se registrarán en el Libro de Clases como una anotación negativa.
- Entrega de trabajos fuera del plazo establecido: se registrará este hecho en el libro de clases como anotación negativa, y deberá presentar el trabajo en la clase siguiente, con nota máxima 5,0. Si no lo presenta en esta segunda oportunidad, será calificado con nota mínima (1,0).
- Luego de tres anotaciones negativas por falta de responsabilidad, el o la alumna será citado(a) a trabajo escolar fuera de la Jornada, con material de trabajo o de estudio personal, los días que determine el/la Encargada de Convivencia de cada ciclo.
- Si al momento de matricular, la/el estudiante no ha devuelto algún libro en la Biblioteca, deberá devolver el texto o cancelar el monto solicitado en la carta de matrícula.

4. Uso del uniforme y presentación personal:

Los alumnos y alumnas deberán presentarse al colegio con uniforme completo (escolar o deportivo según horario), limpio, marcado y en buenas condiciones, cuidando su higiene personal. El detalle del uniforme y presentación personal se encuentra en el Anexo 1.

En todas las actividades en que un/a estudiante se encuentre representando al colegio, este/a deberá presentarse con uniforme completo e impecable, y participar en forma responsable, manteniendo una conducta adecuada a la situación.

Procedimiento en situaciones de uso incorrecto del uniforme escolar

El uso incorrecto e inoportuno del uniforme escolar será considerado una falta y se registrará en el libro de clases como una anotación negativa.

Toda prenda o accesorio que no corresponda al uniforme institucional o no sea de uso escolar, será retirado y devuelto al apoderado por la/el Encargada/o de Convivencia. Está prohibido el uso de gorros, capuchas (excepto polerón de curso IV medio), calentadores y mantas al interior de la sala de clases.

5. Honestidad:

Los alumnos y alumnas deben comportarse diariamente y en todas las situaciones de la vida escolar y extraescolar, respetando los valores del Proyecto Educativo. En éste, la honestidad es considerada un valor fundamental. Esto obliga, por ejemplo, a usar adecuadamente las citas que hacen referencia a las fuentes de información usadas en los trabajos de investigación.

Es obligación de todo estudiante o miembro del colegio, devolver cualquier tipo de objeto encontrado a algún adulto responsable (profesor jefe, Coordinador del Ciclo, Encargada de Convivencia, entre otros).

Las faltas de honestidad son **faltas graves**. Entre ellas se puede considerar: hacer mal uso de medios tecnológicos, falsificar comunicaciones o firmas, copiar en trabajos o evaluaciones, dejarse copiar, adulterar notas, presentar trabajos realizados por otros, incluir en trabajos a compañeros/as que no aportaron al desarrollo de estos, mentir o dar información incorrecta para encubrir acciones deshonestas propias o ajena, engañar, apropiarse de algún objeto encontrado al interior del colegio, esconder bienes de algún integrante de la comunidad escolar, sacar sin autorización algún bien o material, hurtar bienes de algún integrante del colegio y otras en la misma línea.

Procedimiento en situaciones de faltas de honestidad:

- En caso de incurrir un alumno o alumna en faltas de honestidad, el profesor/a jefe conversará con él/ella, y se informará al apoderado para que, en conjunto, formen en el estudiante este valor.
- Estas faltas serán consignadas en el libro de clases como anotación negativa y se tomarán medidas, en atención a la edad y circunstancias en que se haya producido la falta. A partir de 7° Básico, estas situaciones exigen la firma de Carta de Compromiso o Condicionalidad.
- Si el alumno o alumna copia en pruebas, es sorprendido con algún tipo de “ayuda memoria” o intercambia información con otro/a estudiante, además de otras medidas, será evaluado con la nota mínima (1,0). Esta medida rige tanto para quien recibe como para quien entrega la información. Se aplicará la misma medida

para los casos de entrega de trabajos de otro estudiante o adulto, como también en situaciones de plagio total o parcial.

6. Disciplina:

La disciplina es muy importante como herramienta educativa ya que a través de ella, los/las estudiantes, desarrollan el autodominio y ajustan la conducta propia a las exigencias del contexto en que se encuentran, sea este de trabajo o convivencia. También mediante esta, aprenden a hacer uso responsable de su libertad. El control de los impulsos y la autorregulación son procesos muy importantes de adquirir para un desarrollo integral de la personalidad, para asegurar un buen trato, convivencia armoniosa y respetuosa al interior de la comunidad educativa.

Se encuentra prohibido que los padres, apoderados o cualquier adulto de la comunidad, amenacen y/o agredan física o verbalmente a estudiantes, familias o a cualquier miembro de la comunidad. El incumplimiento de lo anterior genera las sanciones que se establecen en el reglamento contra quienes realicen estos actos.

Procedimiento en situaciones de faltas de disciplina:

Ante faltas de disciplina, en primera instancia el profesor llamará la atención al estudiante, solicitando un cambio de actitud, de persistir la conducta esta deberá ser registrada en el libro de clases.

Luego de tres anotaciones negativas por faltas a la disciplina, el apoderado deberá asistir a firmar la hoja de vida de su hijo/a, para tomar conocimiento de su conducta y acordar remediales en conjunto. Además, el/la alumno/a será citado/a a trabajo escolar fuera de la jornada de acuerdo al horario establecido por cada Encargado/a de Convivencia, con material de trabajo o de estudio personal.

Si el alumno/a es expulsado de clases, por persistir en conductas disruptivas o de indisciplina, se citará al apoderado, para examinar la situación disciplinaria de su hijo/a, pudiendo considerarse medidas que van desde el trabajo fuera de horario hasta la suspensión del estudiante.

7. Ventas al interior del colegio:

Está prohibido vender cualquier tipo de mercadería al interior del colegio.

En caso de sorprender a algún estudiante con artículos a la venta, estos serán devueltos al apoderado y el hecho quedará consignado en su hoja de vida.

8. Portar artículos de valor (dinero, joyas, artículos tecnológicos y eléctricos):

Los/las estudiantes no deben portar artículos de valor al interior del colegio; este no se hace responsable por pérdidas o daños de estos objetos.

Además, no está autorizado el uso de artículos eléctricos: calentadores de agua, cargadores de celular, alisadores, secadores de pelo u otros; de no cumplir con esta disposición será retirados y entregados al apoderado.

Uso de celulares:

Para los niveles de Caminantes a 4º básico no está permitido traer celulares al colegio.

Para los niveles de 5º a 8º, si traen celular, estos quedarán guardados en coordinación de ciclo durante el día.

Para los niveles de I a IV medio, no está permitido el uso de teléfonos celulares durante las horas de clases.

Procedimiento en situaciones de uso de artículos no autorizados:

En caso de incumplimiento de estas normas, el hecho será registrado como una anotación negativa y el artículo en cuestión será retirado por el profesor/a, para ser devuelto por el/la Encargado/a de Convivencia Escolar personalmente al apoderado. Además, se solicitará el apoyo de la familia para el cumplimiento de esta norma.

9. Cuidado y uso de dependencias del Colegio y del entorno del mismo:

El colegio es un lugar para todos, por lo que es responsabilidad de cada uno el cuidado del aseo y la mantención del buen estado de los materiales e instalaciones del mismo. Además, deberá procurarse un uso responsable de la energía y de los recursos naturales, como parte de la formación de la conciencia ecológica y el cuidado del medio ambiente.

Procedimiento en situaciones de mal uso de dependencia del colegio y su entorno:

- Los/as alumnos/as no pueden ingresar a las salas de profesores y oficinas del colegio, sin autorización previa.
- El uso de los medios audiovisuales instalados en las salas de clases, sala de computación y laboratorio, debe estar a cargo de un profesor/a del colegio.
- Todo daño material causado a un bien del colegio deberá ser reparado o costeadada su reparación por el o los estudiantes responsables. Si el daño se ha realizado en forma intencionada o por negligencia, además se podrán aplicar otras medidas descritas en el presente manual.
- Se promueve mantener y cuidar la buena convivencia con el entorno, por lo tanto, de incurrir en actos que puedan molestar y/o incomodar a los vecinos del colegio, se evaluarán medidas reparatorias para con ellos/as.
- Con el fin de prevenir accidentes, se encuentra prohibido irrumpir y permanecer en dependencias del colegio, que se encuentren cerradas o en aquellas en las que no esté presente algún adulto del colegio.
- El casino es el lugar indicado para almorzar, por lo tanto, no está permitido comer o almorzar en las salas de clases, pasillos u otro lugar.
- Durante el período de los recreos no se permitirá estar dentro de las salas de clases sin autorización.

Tomamos conocimientos y nos comprometemos a respetar este reglamento para favorecer una buena convivencia.

Firma Apoderado

Firma alumno o alumna

ANEXO 1: UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Uniforme para 1º y 2º Básico

- buzo completo del colegio
 - polera de **piqué blanca** del colegio, manga larga o corta según estación
 - calcetines blancos
 - zapatillas blancas
 - delantal para arte: delantal o camisa de adulto con puños elasticados
 - gorro, bufanda o cuello de color azul marino o rojo, de un solo color
 - parka azul marino o polar del colegio.
- Accesorios para niñas: pinches, colets o cintillos de color azul, blanco o rojo*

Uniforme Alumnas 3º Básico a IV Medio

- Jumper azul marino con insignia en costado superior izquierdo o pantalón azul de tela de vestir
- polera de **piqué blanca del colegio**, manga larga o corta según estación
- chaleco azul marino o suéter escote en V, con insignia en costado inferior izquierdo
- zapatos negros sin terraplén, o zapatillas negras tipo zapato en caso de usar pantalón azul
- calcetines o medias azules
- delantal blanco para Ciencias
- delantal para arte: delantal o camisa de adulto con puños elasticados
- bufanda o cuello de color azul marino, blanco o rojo, de un solo color
- parka azul marino o polar del colegio
- trabas, pinches, colets o cintillos de color azul, blanco, o rojo

En actos oficiales las alumnas de III y IV Medio deben usar el jumper con blusa blanca y corbata del colegio

Uniforme Alumnos 3º Básico a IV Medio

- Pantalón gris de colegio
- polera de piqué blanca del colegio, manga larga o corta según estación
- suéter azul marino escote en V, con insignia en costado inferior izquierdo
- zapatos negros o zapatillas **negras** tipo zapato, sin suelas o adornos de color
- calcetines azules o gris oscuro
- delantal blanco para Ciencias
- delantal para arte: delantal, cotona o camisa de adulto con puños elasticados
- bufanda o cuello de color azul marino, blanco o rojo, de un solo color
- parka azul marino o polar del colegio

*El uso del delantal **es obligatorio** en las clases de arte y laboratorio de ciencia.*

Uniforme de Educación Física

- buzo del colegio completo
- polera roja de educación física del colegio (de algodón: cuello en V mujeres y cuello polo varones)
- shorts o calzas azules del colegio, no está permitido usar panties debajo de la calza y estos serán de uso exclusivo durante las horas de Ed. Física.
- zapatillas blancas
- calcetines blancos

Los días de clases de Ed. Física pueden venir con el uniforme correspondiente y traer una polera del colegio de cambio. Además de útiles de aseo para fortalecer el cuidado personal.

No está permitido usar poleras diferentes al diseño institucional.

Para las selecciones y talleres deportivos se usa el buzo del colegio. Aquellas selecciones que tienen uniforme propio lo pueden usar solamente en esas horas, no durante la jornada escolar.

Criterios para uso del uniforme

a) a.1 Los alumnos deberán presentarse al colegio con su uniforme completo (escolar o deportivo según horario), con pelo corto y limpio, sin extensiones ni rastas, sin cortes de fantasía o pelos rapados o teñidos.

a. 2 Las alumnas deberán presentarse al colegio con su uniforme completo (escolar o deportivo según horario), con pelo limpio y peinado, sin mechones de color diferente al natural, sin extensiones ni rastas, sin cortes de fantasía o pelos rapados, sin maquillaje ni esmalte de uñas.

b) Los/as alumnos/as deberán tener las prendas del uniforme **visiblemente marcadas** con nombre completo y en buen estado. Los delantales de ciencias y arte deben presentar el nombre adelante, en el costado superior izquierdo.

c) Los/as alumnos/as no deben usar accesorios llamativos como aros colgantes, collares, pulseras. No está permitido el uso de piercing u otro elemento que no pertenezca al uniforme oficial.

d) Después de finalizado cada semestre todas las prendas de vestir perdidas que no hayan sido reclamadas, serán donadas a diferentes instituciones.

e) Toda falta de cumplimiento en relación a la presentación personal de los/las alumnos/as, será evaluada por el área de Convivencia Escolar.

ANEXO 2: ASPECTOS OPERATIVOS DEL COLEGIO

1. Horario:

Hora de Ingreso al colegio	Hora de Salida
1° básico a 4° básico 8:00 hrs. 5° básico a IV medio 7:50 hrs.	1° básico a IV medio: <ul style="list-style-type: none">• sin jornada en la tarde: 13:45 hrs.• con jornada en la tarde: 16:00 hrs.

Después de las 8:05 se cierran los accesos vehiculares a la cancha del colegio y el ingreso solo puede realizarse por la Recepción, en compañía del apoderado.

Por motivos de seguridad, al final de la jornada escolar todo alumno/a que curse los niveles de 1° a 6° básico, debe ser retirado/a por un adulto y el nombre de las personas autorizadas debe ser informado a su profesor/a jefe a través de la agenda. No obstante lo anterior, si existieren familias que autorizan a sus hijos o hijas de 5° o 6° básico a retirarse solos a sus casas, deberán presentar una autorización escrita firmada por el apoderado, en la agenda, informando y autorizando dicha situación.

Los permisos para ausentarse de clases por viajes u otros, deberán solicitarse a través de una carta escrita a la Coordinación respectiva, la que evaluará la situación del alumno/a en cada caso. Si dentro de este período tiene calendarizadas evaluaciones, estas serán reprogramadas en la Coordinación de Ciclo respectiva.

2. Ingreso de padres o apoderados al colegio:

En relación a la entrada de padres, madres y/o apoderados al colegio, no está permitido permanecer en el establecimiento luego del primer timbre (7:50 hrs.), con el fin de preservar el inicio oportuno de clases y la seguridad de nuestros estudiantes.

Después de terminada la jornada escolar, no se permite el ingreso de los estudiantes y/o apoderados a las salas para sacar cuadernos, libros carpetas u otros elementos olvidados. Los auxiliares no están autorizados para abrir las salas o facilitar las llaves a estudiantes y/o apoderados.

3. Recuperación de pruebas por inasistencia:

La **recuperación de pruebas** se efectuará los días martes a las 14:30 hrs. y/o según calendario fijado por el profesor/a de la asignatura correspondiente. En caso de tener pendiente más de una evaluación, el alumno/a podrá ser citado/a además el día jueves de 16:00 a 17:30 hrs., debiendo comunicarse a la familia la recalendarización de las evaluaciones (a partir de 5º básico). En los niveles de 1º y 2º básico es el profesor jefe quien recalendariza e informa al apoderado las nuevas fechas de evaluación.

4. Situaciones especiales de retiro de estudiantes durante la jornada de clases:

Para cumplir con los requerimientos académicos y formativos, es necesario que el alumno o alumna no interrumpa su jornada escolar con salidas extra escolares (médicos, trámites y otros). En casos **excepcionales**, el apoderado deberá solicitar con anterioridad el permiso por escrito, en la agenda y dirigida a su profesor/a jefe. Por motivos pedagógicos el retiro de alumnos/os en horario de clases, deberá realizarse en los horarios de recreos.

Toda salida a horas médicas, durante la jornada escolar, deberá acreditarse al día siguiente con el certificado del especialista correspondiente. Frente a ésta y otras situaciones puntuales, el apoderado deberá retirar personalmente a su hija o hijo.

5. Durante el período de almuerzo:

- Los alumnos y alumnas deben permanecer en el colegio y almorzar en el casino, tanto si traen el almuerzo de su casa como si lo contratan con el concesionario correspondiente.
- El Casino es una entidad externa que presta servicios a las familias del colegio. Los apoderados deben resolver directamente con el concesionario los aspectos operativos de menú, formas de pago o reclamos.
- Por motivos de seguridad no está permitido salir a almorzar ni salir a comprar almuerzo fuera del colegio.
- Los apoderados no pueden traer el almuerzo de sus hijos(as) durante la jornada escolar.
- Los alumnos y alumnas desde Prekinder a 4º básico no están autorizados para traer almuerzo que requiera ser calentado en el colegio.

6. Atención en Primeros Auxilios:

Los alumnos y alumnas que presenten problemas de salud durante la jornada escolar, serán evaluadas/os por la enfermera del colegio, quien determinará la gravedad y la necesidad de retirarle del establecimiento. Los alumnos/as no pueden solicitar el retiro en forma directa a su apoderado, ya que el estado de salud debe ser revisado en Primeros Auxilios o la Coordinación correspondiente.

Los detalles del procedimiento de la atención en la sala de Primeros Auxilios y las medidas en relación a las condiciones de la calidad del aire, se encuentran publicados en la página web del colegio.

ANEXO 3: EXTRACTO REGLAMENTO EVALUACIÓN

Artículo 13º: Para la promoción de los estudiantes, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de las asignaturas y la asistencia a clases.

1) Respecto al logro de objetivos:

- a) Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos programas de estudio.
- b) Serán promovidas los estudiantes de 2º a 3º año; de 4º a 8º año de enseñanza básica y de I a IV de Enseñanza Media, que no hubieren aprobado **una** asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un **promedio de 4,5 o superior** incluido el no aprobado.
- c) Igualmente serán promovidos las(os) alumnas(os) de los cursos de 2º a 3º año; de 4º hasta 8º año de enseñanza básica y de I a IV de Enseñanza Media, que no hubieren aprobado **dos** subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje:

- siempre que su nivel general de logro corresponda a un **promedio de 5,0 o superior**, incluidos los no aprobados, sin restricción de los subsectores de aprendizaje o asignaturas involucrados, hasta II Medio y con restricción de Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, en el caso de III y IV Medio.
- siempre que su nivel general de logro corresponda a un **promedio de 5,5 o superior**, incluidos los no aprobados, si al menos uno de los subsectores reprobados fuera **Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática** y la(él) alumna(o) se encontrara cursando **III o IV Medio**.

2) Respetto de la asistencia:

Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a un 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

Consideraciones especiales de la evaluación por viajes al extranjero:

- **Viajes prolongados:** En caso de viajes prolongados (una semana o más), el apoderado deberá avisar previamente a la Coordinación del Ciclo correspondiente, la ausencia de su hijo/a. La Coordinación del Ciclo organizará con los padres y/o el/la estudiante, la forma de cumplir con las obligaciones de las distintas asignaturas. Es responsabilidad del/la estudiante y sus padres nivelar las materias, que por este motivo, deje de trabajar junto a sus pares.
- **Viajes por intercambio:** En caso de viaje al extranjero por intercambio, el colegio, solo autorizará estos, si se realizan en II o III Medio. La asistencia mínima para aprobar el curso presente, es de al menos un semestre. La Dirección Académica evaluará las calificaciones del estudiante y de acuerdo a su rendimiento determinará si procede tomar exámenes en algunos sectores de aprendizaje, una vez reintegrado a clases.
- **Viajes por competencias o becas:** En caso de competencias y becas, el colegio dará todas las facilidades a las y los estudiantes para poder participar en estos eventos, buscando en conjunto con la familia, las soluciones a las situaciones de incumplimiento de trabajos y pruebas durante ese período.